



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 3210/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano Matías BUSTOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Electrónica Aplicada II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 3210/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

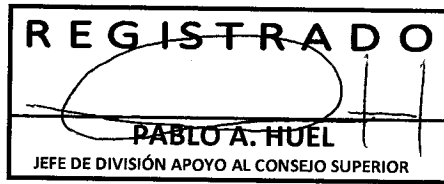
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3210/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica



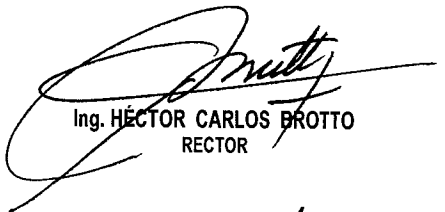
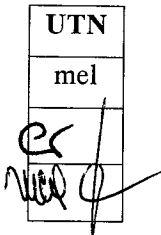
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Aplicada II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I, al alumno Mariano Matías BUSTOS, Legajo N° 116696, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 308/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior